

III. Aplicación de la Clasificación Internacional

- **Inclusiones:** lista de inclusiones o ejemplos de delitos, actos o hechos que deben clasificarse en esa categoría.
- **Exclusiones:** lista de exclusiones o ejemplos de delitos, actos o elementos que se clasifican en otra parte a pesar de su semejanza con la categoría en cuestión.
- **Variables de desagregación adicionales:** permiten registrar información adicional sobre el delito, necesaria para comprender las complejidades de cada delito en particular.

Variables de desagregación

DESAGREGACIONES POR HECHO	DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA	DESAGREGACIONES POR AUTOR	DESCRIPCIONES O INCLUSIONES DE DATOS
• At – Intento/acto consumado • We – Tipo de arma utilizada • SiC – Contexto situacional • Geo – Ubicación geográfica • DaT – Fecha y hora • Lo – Lugar del delito • Mot – Motivación • Cy – Acto relacionado con la ciberdelincuencia • Rep – Denuncia presentada por	• SV – Sexo de la víctima • AV – Edad de la víctima • STV – Edad legal de la víctima (menor/adulto) • ViP – Relación entre la víctima y el autor • Cit – Ciudadanía • LS – Condición jurídica de la víctima (persona natural/jurídica) • Int – Estado de intoxicación de la víctima • ES – Sector económico de la víctima	• SP – Sexo del autor • AP – Edad del autor • STP – Edad legal del autor (menor/adulto) • ViP – Relación entre la víctima y el autor • Cit – Ciudadanía • LS – Condición jurídica del autor (persona natural/jurídica) • Int – Estado de intoxicación del autor • EASt – Actividad económica del autor • Rec – Condición de reincidente del autor	• Th – Incluye amenazas • AA – Incluye cooperación/participación • Ac – Incluye complicidad • CP – Incluye conspiración/planificación/preparación • In – Incluye incitación a cometer delito



Para descargar el manual consulte el siguiente link:
<http://observatorio.mj.go.cr/recurso/clasificacion-internacional-del-delito>



Para mayor información contactar a:

- Unidad de Investigación y Análisis de Tendencias de ONUDC: iccs@unodc.org
- Centro de Excelencia sobre Información Estadística: cde.estadistica@unodc.org



infoSEGURA

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS, ICCS – VERSIÓN 1.0

I. Perspectiva general

¿Qué es la ICCS?

es una clasificación de delitos basada en conceptos, definiciones y principios convenidos internacionalmente con el fin de mejorar la coherencia y comparabilidad internacional de las estadísticas sobre el delito.

¿Por qué es necesaria la ICCS?

para medir los cambios de los niveles de delincuencia, monitorear las respuestas de los Estados ante la delincuencia, evaluar las políticas y comprender las diversas facetas de la delincuencia en distintos contextos.

Proceso de creación de la ICCS:

1951

La Conferencia de Estadísticos Europeos estableció un equipo de trabajo para elaborar un marco de clasificación de los delitos basado en descripciones de conductas y no en códigos jurídicos.

2009

La Conferencia de Estadísticos Europeos estableció un equipo de trabajo para elaborar un marco de clasificación de los delitos basado en descripciones de conductas y no en códigos jurídicos.

2012

El marco de la primera clasificación internacional de delitos fue elaborado por el equipo de trabajo y aprobado por la Conferencia de Estadísticos Europeos en la 60ª sesión plenaria.

2012-2014

Se celebraron tres reuniones de consulta y se llevaron a cabo dos importantes pruebas piloto.

2014

La ONUDC y la División de Estadística de las Naciones Unidas enviaron una versión final del proyecto de Clasificación Internacional.

2015

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó la Clasificación Internacional como norma estadística internacional.



II. Principios utilizados en la Clasificación Internacional

¿Qué es una clasificación estadística?

Un conjunto de categorías diferenciadas que son:



De exclusión mutua: Cada manifestación elemental del fenómeno objeto de estudio debe asignarse a una sola categoría de la clasificación para que no haya superposición alguna.



De exhaustividad: Todas las posibles manifestaciones del fenómeno que se investiga deberían incluirse en la clasificación.



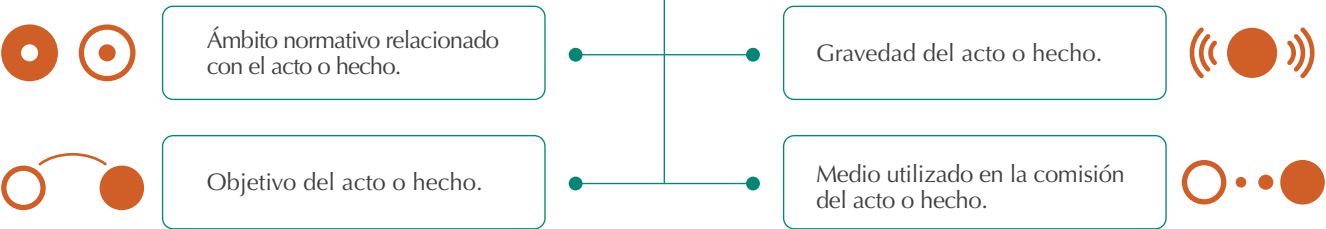
De viabilidad estadística: Es posible distinguir con eficacia, precisión y coherencia entre las categorías de la clasificación sobre la base de la información disponible.

¿Cuál es la definición de delito en la ICCS?
Es la contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano.

¿Cuál es la unidad de clasificación de la ICCS?
Es el hecho que constituye un delito.

¿Cuál es el objetivo de la ICCS?
Asignar todos los delitos a distintas categorías sobre la base de una serie de criterios.

Criterios utilizados para establecer la ICCS



¿Cómo se organiza la ICCS?

- Las infracciones penales se pueden agrupar en categorías homogéneas, que se agrupan en cuatro niveles jerárquicos diferentes: los niveles 1, 2, 3 y 4.
- El nivel 1 contiene 11 categorías para cubrir todos los actos o hechos que constituyen un delito dentro del ámbito de la Clasificación Internacional.
- Los niveles 2, 3 y 4 ofrecen observaciones a niveles más agregados.

CATEGORÍAS DEL NIVEL 1	
1	Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte.
2	Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las personas.
3	Actos lesivos de naturaleza sexual.
4	Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas.
5	Actos contra la propiedad solamente.
6	Actos que conllevan el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas.
7	Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción.
8	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del Estado.
9	Actos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado.
10	Actos contra el entorno natural.
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte.

¿Qué permiten las variables de desagregación?

Codificar la información adicional sobre los delitos, lo que contribuye a enriquecer el análisis con características específicas del hecho, la víctima y el autor en relación con cualquier delito en particular.

Conjunto mínimo de variables de desagregación:

-  Descripciones del hecho.
-  Descripciones de las víctimas.
-  Descripciones del autor del delito.